

MENDOZA, 24 MAY 2023

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 7767/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Sharbela Agustina SCONFianza al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, a la alumna Sharbela Agustina SCONFianza -Legajo 13.014-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita SCONFianza a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 320/2023**



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

## ANEXO I

Estudiante: **SCONFIANZA, Sharbela Agustina**

Legajo: 13.014

Año de ingreso: 2019

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

### Se autoriza al estudiante:

- 1) Autorizar el cursado de la asignatura "Arquitectura IV-Taller de Integración Proyectual" en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023.
- 2) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir la asignatura "Historia de la Arquitectura III".
- 3) De aprobar la asignatura citada en el punto 2) se autoriza continuar con el cursado de la asignatura "Arquitectura IV-Taller de Integración Proyectual".

### Condiciones:

- Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 09/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 02/2021-CD.

### Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, la asignatura "Historia de la Arquitectura III".
  - 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

### Declaración:

La estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente Resolución.

Anexo I – Resol. FI – N° 320/2023

